



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 097-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 09 de abril de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

La solicitud S/N de fecha 20-03-2018 con registro documentario N° 1471, presentada por Yolanda ECHEA MELEDREZ, solicitando la indemnización y pago correspondiente al mes de febrero del 2018 que le correspondiera al ex servidor Javier Rómulo PERALTA PORRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante documento del visto, la Sra. Yolanda ECHEA MELEDREZ, presentó un escrito solicitando la indemnización y el pago correspondiente al mes de febrero del 2018 de su conviviente quien en vida fue Javier Rómulo Peralta Porras, adjuntando copia simple de Declaración Jurada – Unión de hecho convivencia y la copia de su DNI, solicitud que cuenta con la opinión legal desfavorable expedido por el Gerente de Asesoría Legal a través de su Informe Legal N°161-2018-GAL/MDPB, puesto que a la administrada no le corresponde solicitar la indemnización porque se puede presumir que su fallecido conviviente aun se mantenía casado, pese a la unión de hecho que ella mantuvo, de tal manera que no cuenta con amparo legal su solicitud; así también no le correspondería el cobro de la remuneración del ex servidor, a razón que esta fue solicitada por la viuda del difunto, adjuntando documentos que ameritan resolverlos procedente.

Que, en amparo de la Constitución Política del Estado, al Código Civil y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declararse improcedente la solicitud de Sra. Yolanda ECHEA MELEDREZ identificado con DNI N° 20548601, respecto a la indemnización y cobro de la remuneración de su fallecido conyugue Sr. Javier Rómulo PERALTA PORRAS, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

YOLANDA ECHEA MELEDREZ
GERENTE MUNICIPAL

JECN/GM
Hihe/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.